

San Lorenzo, 24 de setiembre de 2025

DICTAMEN ADMINISTRADOR DE CONTRATO

PROCESO DE CONTRATACION: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA JUZGADOS DE PAZ DEL DPTO CENTRAL- AD REFERENDUM"- ID 441682.

Por Nota de fecha 19 de agosto de 2025, se solicitó la ampliación del monto y plazo del contrato N° 15/2024 suscrito con la empresa ACTICOM S.A., por 1 (un) mes más, hasta el 30 de setiembre de 2025 al Administrador de la Circunscripción judicial Central, debido a que el Contrato vigente se encuentra próximo a vencer y la prestación del servicio de Limpieza de Juzgados de Paz del Dpto. Central, que dependen de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central es de suma importancia, y a los efectos de seguir con la cobertura del servicio de limpieza en dichas sedes, mientras dure el proceso licitatorio que conlleva la realización del nuevo llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional previsto en el presente ejercicio.

Dicho pedido fue elevado a consideración de la empresa ACTICOM. S.A., según Nota S.U.O.C. N° 126/2025.

En consideración a lo expresado precedentemente, la empresa ACTICOM. S.A., por Nota de fecha 22 de agosto de 2025, manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de la ampliación del monto y plazo del contrato N° 15/2024 por 1 (un) mes más, manteniendo las mismas condiciones de la Contratación.

Que, conforme a la Ley N° 7021/22 en su Art. 67, primer párrafo, establece cuanto sigue: "Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad...".

De conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, y al Art. 67 de la Ley 7021/22.


Arq. Letizia Yanin Espíndola
Jefa de Sección
Servicios Generales

